

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2018-5193 *Aprobación definitiva del criterio interpretativo del Plan General de Ordenación Urbana número 6 sobre elementos inadecuados en la zona de Casco Histórico.*

El Pleno del Ayuntamiento de Comillas en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2018 acordó aprobar un criterio interpretativo del Plan General de Ordenación Urbana número 6 sobre los elementos inadecuados en la zona de Casco Histórico.

Se expuso al público mediante edicto publicado en el BOC nº 74 de 16 de abril de 2018 y tablón de edictos de la Corporación.

No habiéndose presentado alegaciones en el período legal de información pública, el mismo ha sido elevado a definitivo por resolución de la alcaldía de 30 de mayo de 2018, siendo el texto definitivamente aprobado el que figura como anexo a este edicto.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra esta resolución se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Comillas, 30 de mayo de 2018.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2018/5193